

Hizo se relacion del parecer de los señores
 Don Alonso de Sotomayor y Don Juan de
 Sotomayor con el Comandante Gaspar Cano Buedo y Don Cosme Alcolea Ruiz
 y de los señores Don Juan de Sotomayor y Don Juan de Sotomayor
 y de los señores Don Juan de Sotomayor y Don Juan de Sotomayor
 de esta Ciudad aque en el Cavildo de veinte y cinco de Mayo
 pasado de proximo se resolvió lo dicho sobre la pre
 tension de los Corredores de lonja de que se les hiciera re
 mision del alcance que resulta contra los referidos del
 arrendamiento del propio del Cometa de la seda del
 año de setecientos veinte y ocho: cuyo parecer se pone ori
 ginal en este libro capitular y sustenor es el sig

Aquí el parecer y Acuerdo

La Ciudad hauiendo oido teniendo presente la Expre
 sion que hacen dho. Abogados de ser Justicia la re
 mision del alcance que resulta contra dho. corredores
 de su arrendamiento del año de mill setecientos veinte
 y ocho conformandose con el referido dictamen desde
 luego les remite dho. alcance y Acuerdo y el tilde en el
 cargo que se les hace a cada fin el contador haga las
 notas correspondientes en sus libros para que en todo
 tiempo conite parandose testimonio de este acuerdo
 excepto el de Don Chiriquel Lison que no viene
 en este acuerdo =

Sobre q. La Ciudad en vista de lo manifestado por el s. D. Don
 Francisco Rocamora Pedidor sapto al. Correo.
 que como juez subdelegado del arte de tender seda
 disponga que sus yndividuos Obiscon los capitul
 los estipulados con su Mage para el p. de las fan
 quicias que les estan concedidas respecto del dilata
 do tiempo que ha transcurrido sin ponerlos en

